



MEMORANDO INDIVIDUAL
No. Radicado: 2026I-VBOG-039661
Fecha: 2026-05-28 11:17:43

PARA: ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA
SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS
ADMINISTRATIVOS

DE: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

Asunto: Solicitud de tramite de Adición No. 08 y Prórroga No. 12 del Contrato de Obra INVIAS No. 1816-2020.

Contrato de Obra INVIAS 1816 del 2020, cuyo objeto es *"EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 'CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES'. MÓDULO 3"*.

Respetada doctora Isabel Cristina,

En atención al asunto del presente memorando, de manera atenta esta Subdirección remite la documentación correspondiente al trámite de Adición No. 08 y Prórroga No. 12 del Contrato de Obra INVIAS No. 1816-2020, con el fin de que por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos se adelante la elaboración de la respectiva minuta contractual y demás actuaciones administrativas a que haya lugar para la formalización de la novedad contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la solicitud fue presentada y aprobada en el Comité de Contratación celebrado el día 27 de mayo de 2026, conforme a las necesidades técnicas, operativas y contractuales expuestas en la justificación y documentos soporte del trámite.

La información y documentación correspondiente al proceso puede ser consultada mediante el siguiente enlace:

[CTO 1816-20 \(Prorroga 12 - Adición 08\)](#)

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional necesario para la continuidad del trámite.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON

Subdirector de Gestion Integral de Carreteras Nacionales

Proyectado por: Hans Nicols Ramirez Saenz

Revisado por: Lilian Margarita Petit Olivella, German Enrique Olier Oliver

Aprobado por:

Copia Interna a: YEISON TORRES CASTRO (), KAREN DANIELA GALLEGO SANCHEZ ()